OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1538

ORDEN de 7 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba el cambio de denominación del título impartido por el Centro San Luis de Bilbao de «Bachelor of Science (Honours) in Computing por la Universidad de Gales» por la de «Bachelor of Science (Honours) in Computing por la University of Wales Trinity Saint David».

La Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud del artículo 16 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en conexión con la disposición adicional primera de la Constitución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Mediante Orden, de 1 de diciembre de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se autorizaba el establecimiento y funcionamiento del centro denominado Centro San Luis de Bilbao para impartir la titulación de nivel universitario conforme a sistemas educativos vigentes en otros países: «Bachelor of Science Honours in Computing por la Universidad de Gales», con efectos académicos desde el curso 2004-2005.

Con fecha 14 de mayo de 2018 tiene entrada en el registro del Departamento de Educación escrito del Director y Gerente del Centro San Luis de Bilbao por el que solicita la modificación de la denominación del Centro que se recoge en la Orden de 1 de diciembre de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

Como resultado del proceso de fusión entre la University of Wales (Universidad de Gales) y la Universidad of Wales Trinity Saint David, la primera pasa a denominarse University of Wales Trinity Saint David.

La nueva UWTSE (University of Wales Trinity Saint David) reconoce como adscrito al Centro San Luis y lo autoriza para mantener el programa aprobado en vigor «Bachelor of Science Honours in Computing» –BSc (Hons) in Computing. El citado programa es exactamente el mismo que se impartía hasta el momento de la fusión y se mantienen las asignaturas, contenidos, duración, criterios de evaluación, espacios, laboratorios y profesorado.

El Centro San Luis se compromete a no alterar las condiciones ni requisitos que en su momento le llevaron al reconocimiento y autorización por parte del Gobierno Vasco a impartir estos.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades resuelve no emitir informe debido a que el Centro San Luis se compromete a no alterar las condiciones ni requisitos que en su momento le llevaron al reconocimiento y autorización.

Por todo ello, a la vista de la documentación presentada para la solicitud del cambio de denominación del título impartido por el Centro San Luis de Bilbao de «Bachelor of Science (Honours) in Computing por la Universidad de Gales» por la de «Bachelor of Science (Honours) in Computing por la University of Wales Trinity Saint David»,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el cambio de denominación de «Bachelor of Science (Honours) in Computing por la Universidad de Gales» por la de «Bachelor of Science (Honours) in Computing por la University of Wales Trinity Saint David».

Segundo.– La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.